



7° Ord.
Ref. Expte. N° 11-10-59232

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 150/2010

VISTO:

El pedido formulado por el señor Profesor Lic. Eduardo L. González Olgúin, de creación de una cátedra de la materia Historia Económica Argentina, de la Licenciatura en Economía;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido elevada con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas:

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa sobre la viabilidad de lo solicitado, conforme lo reglamentado por el Art. 7° de la Ordenanza HCD N° 478/2009);

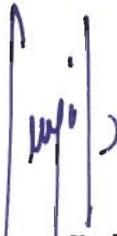
Que asimismo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por Resolución HCD N° 2969/96); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Profesor Lic. EDUARDO L. GONZÁLEZ OLGUÍN y autorizar el desdoblamiento en una segunda cátedra de Historia Económica Argentina, de la Licenciatura en Economía, perteneciente al Departamento de Economía y Finanzas.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS